

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del estado.
Política del PND:	10.2. Fortalecer al Estado para mantener la defensa de la soberanía, integridad territorial y apoyo al desarrollo nacional
Indicador:	Porcentaje de seguridad de los Espacios Acuáticos Nacionales
Meta al 2025:	Incrementar del 27% al 75,30% la seguridad de los espacios acuáticos nacionales, dando asistencia a la gente de mar y pasajeros ante amenazas y riesgos.
Entidad que reporta:	Ministerio de Defensa Nacional.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>Siendo el Ecuador miembro de la Organización Marítima Internacional desde el año de 1959, tiene la obligación internacional de cumplir lo establecido en el convenio SOLAS, “Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar”, mismo que tiene como objetivo principal la seguridad de la vida de las personas que ejecutan actividades en los océanos.</p> <p>Por otro lado, en el ámbito nacional, las Fuerzas Armadas a través de la Armada del Ecuador, en cumplimiento a lo que establece la ley orgánica de navegación, gestión integral de seguridad y protección marítima y fluvial de los espacios acuáticos, de igual manera debe preservar la vida humana en el mar sobre todas las actividades que se realicen en este medio.</p> <p>Con el empleo de las unidades navales y personal de la institución, se ejecutarán operaciones de búsqueda y rescate a fin de alcanzar mejores resultados positivos en relación con años anteriores y de igual manera, prestarán la asistencia necesaria ante amenazas y riesgos a la gente de mar y pasajeros de manera oportuna independientemente de la posición de la nave dentro de los espacios acuáticos nacionales.</p> <p>La línea base del 27% de seguridad en los espacios acuáticos nacionales, es un valor obtenido del indicador “ESTADO RIBEREÑO” del cuadro de mando integral del PGI 2018-2021 de la Armada del Ecuador, medido hasta el mes de noviembre de 2021, la proyección de la meta considera que, a partir de la implementación de las acciones, se tendrá un avance anual en la seguridad de un 12,075%.</p> <p>Para el avance anual, la Autoridad Marítima Nacional (Armada del Ecuador), debe cumplir las tareas definidas para la seguridad establecidas en la ley orgánica de navegación, gestión integral de seguridad y protección marítima y fluvial de los espacios acuáticos.</p>
Supuestos:	<p>Se mejora la situación económica del país y se incrementa la asignación presupuestaria para adquirir los recursos necesarios con los que se asistirán a las personas frente a amenazas y riesgos en los espacios acuáticos.</p> <p>Se mejora la cooperación internacional en apoyo a la seguridad de los espacios acuáticos nacionales, considerando los medios que podrían operar dentro de los espacios acuáticos nacionales</p>

	<p>en coordinación con la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (Armada del Ecuador).</p> <p>Se mejora la coordinación regional, con la elaboración o reforma de convenios enfocados a actividades relacionadas a la seguridad de la vida humana en el mar.</p>	
Limitaciones técnicas:	<p>Afectaciones que sufren las instalaciones, vehículos terrestres, buques y aeronaves, por factores de uso y ambientales, lo cual generaría corrosión y desgaste del material.</p>	
METAS PROYECTADAS		
	Año	Meta del indicador (*)
	2021	27%
	2022	39.075%
	2023	51.15%
	2024	63.22%
	2025	75,3%
VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PS		
Variable identificada:	<p>PA.- Personas Asistidas en los Espacios Acuáticos</p> <p>PRA.- Población que ha Requerido Asistencia en los Espacios Acuáticos</p> <p>TIN.- Tripulación y pasajeros a bordo de naves que Sufren un Evento de Navegación Insegura</p> <p>GMP.- Tripulación y pasajeros a bordo de naves en tránsito por Aguas Interiores y Mar Territorial</p>	
Entidad responsable de la fuente de información:	Armada del Ecuador SIGMAR	
Fuente de datos utilizada:	SIGMAR Sistema de Gestión Marítima, Sistema QPR.	
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual	
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:		29 de marzo del 2022
ANEXOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Informe No. ARE-DIRNEA-OPE-2021-001-O, 06-ENE-2020. Operaciones ejecutadas y resultados obtenidos por la autoridad marítima desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, y resultados generales del año 2020. - Informe No. ARE-DIRNEA-OPE-2021-022-O; 08-NOV-2021. Operaciones ejecutadas y resultados obtenidos por la Autoridad marítima desde enero a octubre de 2021. 		
NOMBRE Y FIRMA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE		
Elaborado por:	Revisado por:	
<p>_____</p> <p>CPCB-EM Lenín Naranjo Martínez Analista de Planificación</p>	<p>_____</p> <p>CPNV – EMC José Benítez Jiménez Director de Planificación</p>	

<p style="text-align: center;">Revisado por:</p> <hr/> <p style="text-align: center;">CALM Miguel Córdova Chehab Jefe del Estado Mayor Institucional</p>	<p style="text-align: center;">Revisado por:</p> <hr/> <p style="text-align: center;">GRAB Nelson Proaño Rodríguez Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA</p>
<p style="text-align: center;">Aprobado por:</p> <hr/> <p style="text-align: center;">GRAD (S.P.) Luis Lara Jaramillo Ministro de Defensa Nacional</p>	
Fecha de aprobación	16/May/2022